

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0022-2025/SBN

San Isidro, 10 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorándum N° 00148-2025/SBN-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00216-2025/SBN-OAF-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00114-2025/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 042-2024/SBN de fecha 2 de agosto de 2024, se designó al señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, con Memorándum N° 00148-2025/SBN-OAF, el citado servidor comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su descanso físico vacacional del 10 al 17 de marzo de 2025 y propone se encarguen sus funciones al señor Luis Felipe Ramírez Guerrero, quien se desempeña bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS como Profesional Técnico de la Gerencia General, servidor que ha manifestado su consentimiento a dicho encargo, a través del correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2025;

Que, a través del Informe N° 00216-2025/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas expresa su conformidad para la designación temporal de funciones propuesta, manifestando que para este caso no es necesario que el personal CAS cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, al respecto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 00843-2024-SERVIR-GPGSC, manifiesta que sobre el particular ya se pronunció en el Informe Técnico N° 00315-2023-SERVIR-GPGSC, en el sentido que cuando se trata de una designación temporal de funciones por ausencia temporal del titular del puesto, no se requiere verificar los requisitos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, según el inciso b) del numeral 1 del artículo 70 del Reglamento Interno de los Servidores de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 086-2024/SBN-GG, la designación temporal de funciones se efectúa cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones. Asimismo, establece que cuando se trata de una designación temporal de un cargo de confianza es el Superintendente quien autoriza el desplazamiento mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: “Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal (...) como directivo superior o empleado de confianza (...)”;

Que, con Informe N° 00114-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar temporalmente al servidor Luis Felipe Ramírez Guerrero para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 10 al 17 de marzo de 2025;

Con los vistos de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor Luis Felipe Ramírez Guerrero, para desempeñar las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, del 10 al 17 de marzo de 2025, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales